

Universidad Politécnica de Pachuca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99041-19-1128-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1128

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	113,236.2
Muestra Auditada	112,227.2
Representatividad de la Muestra	99.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica de Pachuca por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 113,236.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	60,888.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	48,425.0
Participaciones federales (Ramo 28)	3,393.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	530.0
Total del universo fiscalizable	113,236.2

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la Universidad Politécnica de Pachuca.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 113,236.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 112,227.2 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

La Universidad Politécnica de Pachuca estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades determinadas en la Cuenta Pública 2023, respecto del control interno; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1161, en el que se registraron 51 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2024, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 77 de un total de 100 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Politécnica de Pachuca en un nivel alto; determinándose que éste contribuyó a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Politécnica de Pachuca suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) que ascendieron a 60,888.2 miles de pesos, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 48,425.0 miles de pesos, Participaciones federales (Ramo 28) por 3,393.0 miles de pesos y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 530.0 miles de pesos, los cuales administraron en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 674.0 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Politécnica de Pachuca registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) por 60,888.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 114.5 miles de pesos, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 51,818.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 558.5 miles de pesos, y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 530.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos.

Resultado núm. 4

La Universidad Politécnica de Pachuca registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) por 60,383.8 miles de pesos, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 51,313.5 miles de pesos, y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 490.7 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, no presentaron la documentación soporte del ejercicio de los recursos por 3,393.0 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 01 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusula sexta, III. Obligaciones Financieras, inciso g, y del Convenio de Cooperación Académica, número 0742/24 de fecha 30 de mayo de 2024, cláusula novena.

2024-9-99041-19-1128-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Politécnica de Pachuca realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron el total de la documentación soporte del ejercicio de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 01 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusula sexta, III. Obligaciones Financieras, inciso g, y del Convenio de Cooperación Académica, número 0742/24 de fecha 30 de mayo de 2024, cláusula novena.

Resultado núm. 5

La Universidad Politécnica de Pachuca presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" y ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente y, respecto del Programa para el Desarrollo Profesional Docente la documentación no se identificó con la leyenda "La presente factura fue cubierta con los recursos del tipo federal otorgados en el marco del Ejercicio Fiscal 2024 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II, y

del Convenio de Cooperación Académica, número 0742/24 de fecha 30 de mayo de 2024, cláusula novena.

2024-9-99041-19-1128-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Politécnica de Pachuca realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no cancelaron la documentación soporte con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente, y, respecto del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la documentación no la identificaron con la leyenda "La presente factura fue cubierta con los recursos del tipo federal otorgados en el marco del Ejercicio Fiscal 2024 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II, y del Convenio de Cooperación Académica, número 0742/24 de fecha 30 de mayo de 2024, cláusula novena.

Resultado núm. 6

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 74,691.3 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible no fue congruente con el importe reportado como ejercido por la falta de comprobantes fiscales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

2024-9-99041-19-1128-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Politécnica de Pachuca realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

De los 61,418.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Pachuca seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 60,874.5 miles de pesos y pagado por 59,348.5 miles de pesos, lo que representó el 96.6% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 60,874.5 miles de pesos, que representaron el 99.1%, por lo que se determinó un monto no ejercido de 543.7 miles de pesos, de los cuales 504.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y 39.3 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 115.5 miles de pesos, 114.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación, con lo que solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos Pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (FEDERAL)											
1000 Servicios personales	59,051.6	58,555.9	495.7	58,555.9	0.0	0.0	0.0	58,555.9	495.7	495.7	0.0
2000 Materiales y suministros	665.3	662.3	3.0	0.0	662.3	662.3	0.0	662.3	3.0	3.0	0.0
3000 Servicios generales	1,171.3	1,165.6	5.7	301.9	863.7	863.7	0.0	1,165.6	5.7	5.7	0.0
Subtotal	60,888.2	60,383.8	504.4	58,857.8	1,526.0	1,526.0	0.0	60,383.8	504.4	504.4	0.0
Rendimientos financieros	114.5	0.0	114.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	114.5	114.5	0.0
Total	61,002.7	60,383.8	618.9	58,857.8	1,526.0	1,526.0	0.0	60,383.8	618.9	618.9	0.0
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE											
1000 Servicios personales	57.1	57.1	0.0	57.1	0.0	0.0	0.0	57.1	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	472.9	433.6	39.3	433.6	0.0	0.0	0.0	433.6	39.3	0.0	39.3
Subtotal	530.0	490.7	39.3	490.7	0.0	0.0	0.0	490.7	39.3	0.0	39.3
Rendimientos financieros	1.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0
Total	531.0	490.7	40.3	490.7	0.0	0.0	0.0	490.7	40.3	0.0	40.3
Total general	61,533.7	60,874.5	659.2	59,348.5	1,526.0	1,526.0	0.0	60,874.5	659.2	618.9	40.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, y las pólizas de ingresos y egresos, proporcionadas por la Universidad Politécnica de Pachuca.

Con lo anterior, se constató que 618.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZAD: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	504.4	0.0	504.4	0.0
Rendimientos financieros	114.5	0.0	114.5	0.0
Total	618.9	0.0	618.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 8

De los 51,818.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Pachuca seleccionados para su fiscalización, por medio de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 50,651.2 miles de pesos, lo que representó el 97.7% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 51,313.5 miles de pesos, lo que representó el 99.0%, por lo que 504.5 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Hidalgo.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 558.5 miles de pesos, 533.0 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Hidalgo.

Resultado núm. 9

La Universidad Politécnica de Pachuca recibió los recursos del gasto federalizado por 113,236.2 miles de pesos, de los que se erogaron 112,188.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	
1000 servicios personales	108,098.6	58,613.0	58,555.9	57.1	49,485.6
2000 materiales y suministros	1,324.6	662.3	662.3	0.0	662.3
3000. Servicios generales	2,331.2	1,165.6	1,165.6	0.0	1,165.6
5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles	433.6	433.6	0.0	433.6	0.0
Total	112,188.0	60,874.5	60,383.8	490.7	51,313.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, y las pólizas de ingresos y egresos, proporcionadas por la Universidad Politécnica de Pachuca.

Servicios Personales

Resultado núm. 10

Se verificó que los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) por 109,090.1 miles de pesos para el pago de Servicios personales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados al realizar pagos superiores al tabulador y se realizaron pagos por 27,789.1 miles de pesos en categorías no autorizadas de los cuales 13,894.5 miles de pesos fueron con recursos federales, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I y 65, fracción II; y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 01 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima.

2024-4-99041-19-1128-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,894,546.79 pesos (trece millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 79/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal por realizar pagos superiores al tabulador y en categorías no autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 01 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima.

Resultado núm. 11

La Universidad Politécnica de Pachuca cumplió con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, realizó pagos de sueldos y prestaciones ajustados a la normativa; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; sin embargo, se identificaron 47 trabajadores que prestaron su servicio en la universidad y en otras instituciones de educación media superior y superior, de los cuales no se presentó la compatibilidad de empleo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 71, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 01 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima.

2024-9-99041-19-1128-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Politécnica de Pachuca realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron la compatibilidad de empleo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 01 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, y séptima.

Resultado núm. 12

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

La Universidad Politécnica de Pachuca adjudicó seis contratos de forma directa de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes; además, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 13,934,837.53 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 40,290.74 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,894,546.79 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 112,227.2 miles de pesos, que representó el 99.1% de los 113,236.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Pachuca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 60,874.5 miles de pesos y pagó 59,348.5 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 60,874.5 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinó un monto no ejercido de 543.7 miles de pesos, de los cuales 504.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 39.3 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 115.5 miles de pesos, 114.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

De las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 50,651.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 51,313.5 miles de pesos, que representaron el 99.0%, por lo que 504.5 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Hidalgo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Pachuca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, y del Convenio de Cooperación Académica, número 0742/24 de fecha 30 de mayo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,894.5 miles de pesos, que representó el 12.3% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Pachuca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Pachuca no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

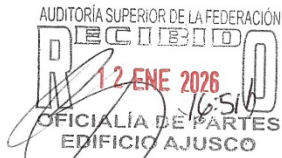
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UPP/RECTORIA/0025/2026 del 09 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 5, 6, 10 y 11 se consideran como no atendidos.



Zempoala, Hgo. 09 de enero 2026.

UPP/RECTORIA/0025/2026

Asunto: Resultado 18 de auditoría 1128

Act. Eduardo Montaña Chávez

Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3"

Presente

Por medio del presente, y en atención a los Resultados Finales de la Auditoría 1128, específicamente al Resultado 18, relacionado a 10 plazas excedentes, es importante precisar que toda contratación o cambio de puesto se realizó únicamente cuando una plaza quedaba vacante, con el objetivo de no exceder el número de plazas autorizadas.

Es posible que durante el ejercicio fiscal se haya reflejado un número mayor de plazas ejercidas, sin embargo, debe considerarse que durante dicho periodo se registraron bajas de personal, lo cual se detalla a continuación:

Plazas durante el ejercicio 2024

Categoría	Plazas identificadas en exceso por la ASF	Plazas autorizadas DGUTyP	Total, de plazas ejercidas durante 2024 (incluidas bajas)	Plazas que causaron baja durante 2024	Plazas al cierre del ejercicio 2024
Profesor Investigador Titular A / Profesor Titular "A"	4	24	25	1	24



Universidad Politécnica de Pachuca
Carr. Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830
☎ 771 547 7510 🌐 www.upp.edu.mx



Profesor Investigador Titular B / Profesor Titular "B"	5	51	54	0	54
Profesor Investigador Asociado C / Profesor Asociado "C"	1	37	37	1	36

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo a nombre de la comunidad universitaria.

Atentamente
Una Universidad para la Investigación

Mtro. Francisco Hernández Jiménez
 Rector



C.c.p.: M. R. H. Idania Zamora Álvarez. Secretaria Administrativa.
 Archivo

Válida	M. R. H. Idania Zamora Álvarez. Secretaria Administrativa	
Elabora	Elizabeth Reyes Tinajar.	

Universidad Politécnica de Pachuca
 Carr. Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830
 ☎ 771 547 7510 🌐 www.upp.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad Politécnica de Pachuca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, 65 y 71.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 01 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, cláusulas segunda, párrafo séptimo, sexta, III. Obligaciones Financieras, inciso g, y séptima.

Convenio de Cooperación Académica, número 0742/24 de fecha 30 de mayo de 2024, cláusulas sexta, incisos g y h, y novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.